REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN: 20011-31-05-004-2018-00016-02

DEMANDANTE: FERNANDO REYES

DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS

DECISIÓN: RESUELVE SOLICITUDES VARIAS

Valledupar, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Obra a folios 12 a 13 del cuaderno de este Tribunal, solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandada en la que depreca correr traslado para alegar por escrito los recursos de apelación interpuestos contra sentencia proferida el 18 de febrero de 2020 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, habida cuenta que los recursos de apelación pendientes por resolver fueron admitidos el 18 de febrero de 2020.

En cuanto a la solicitud de correr traslado a las partes para alegar con relación al trámite de apelación de sentencia, debe decirse, que los trámites de apelaciones de autos y sentencias vienen siendo resueltos en orden cronológico atendiendo la fecha de ingreso al despacho, motivo por el cual el expediente de la referencia se encuentra en turno a la espera de ser resuelto.

Por otro lado, respecto a la solicitud de copia escaneada o digitalizada del expediente, aunada a la solicitud de enlace o link para tener acceso al mismo, así como la certificación del estado actual del proceso, considera este Despacho oportuno informar que dichas funciones corresponden en principio a la Secretaría de la Sala, en consecuencia, la solicitud debe dirigirse precisamente a esta dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pondrá el expediente a disposición de la Secretaría con el objeto que proporcione acceso del mismo al solicitante.

NOTIFÍQUESE

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ Magistrado Sustanciador